

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

16 DIC 2020

Bogotá, D. C., _____

REF.- CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO.

No. 11001-31-10-022-2020-00049-00

Vistas las actuaciones que anteceden, se requiere a la parte actora para que proceda a realizar la notificación judicial al extremo pasivo ordenado en providencia del pasado 3 de noviembre de 2020 a la dirección física del demandado y en los términos establecidos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar por terminado el referido proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (2)

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Fllb.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>106</u> de fecha <u>18 DIC 2020</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario